



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31032

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ashok Babu DAGGUBATI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Enero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N° J0252775.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ashok Babu DAGGUBATI de nacionalidad INDIA hasta 22/04/2015.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

cfc

N° Int: 5299887
[655]03/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes